

Cruz Prados, Alfredo. *El sentido de la moral. Saber querer lo que en verdad se quiere.* Pamplona: Eunsa, 2022, 170 pp. ISBN: 978-84-313-3768-1

Gonzalo Flores-Castro Lingán



Gonzalo Flores-Castro Lingán

Universidad de Piura

gonzalo.flores-castro@udep.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8820-7580>

Recibido: 15 - 01 - 2024

Aceptado: 11 - 03 - 2024

Publicado en línea: 30 - 04 - 2024

Cómo citar este texto

Flores-Castro Lingán, G. (2024). Cruz Prados, Alfredo. El sentido de la moral. Saber querer lo que en verdad se quiere. Pamplona: Eunsa, 2022, 170 pp. ISBN: 978-84-313-3768-1. *Conocimiento y Acción*, v. 4, n. 2, pp. 1-4. <https://doi.org/10.21555/cya.v4.i2.3070>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution -NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

En la presente obra, el profesor de filosofía política Alfredo Cruz Prados presenta una versión sintética y accesible de su magistral *Deseo y verificación. La estructura fundamental de la ética* (Eunsa, 2015). El haber realizado el trabajo de exponer de forma sencilla y breve las ideas tratadas en ese texto se debe a la sugerencia de colegas suyos en la Universidad de Navarra, y el autor no defrauda. Sólo esperamos que se anime a hacer lo mismo con las otras dos obras que componen su *trilogía* de filosofía práctica: *Ethos y Polis. Bases para la reconstrucción de la filosofía política* (Eunsa, 2015) y *Sobre la realidad del Derecho. Filosofía jurídica* (Eunsa, 2021). Por lo pronto, diremos que la presente es una obra excepcional, siendo al mismo tiempo clara y sintética, sin por ello perder un ápice del rigor que caracteriza a la obra del profesor Cruz Prados.

El pensamiento de Cruz Prados se nutre de la ética clásica de Aristóteles y Tomás de Aquino, exponiendo sus ideas con un lenguaje asequible, sin tecnicismos, dejando de lado controversias académicas o excesivas referencias bibliográficas (para quien desee todo el aparato crítico que sustenta su argumentación deberá recurrir a *Deseo y verificación*). Destaca que su aproximación, aunque teórica como toda ciencia, no pretende abordar el estudio de la ética como una cuestión de conocimiento, sino como una cuestión de carácter, de adquisición de virtudes:

“lo decisivo moralmente no es el cúmulo de conocimientos de que dispongamos, sino el modo de ser que tengamos; lo que necesitamos no es contar con un buen aparato teórico y conceptual... sino poseer una correcta personalidad, un buen carácter: lo que necesitamos son virtudes” (p. 10).

Por lo que la ética no es un problema teórico de lo que debemos hacer en un determinado momento, sino que trata de

“la verdad de lo que estamos haciendo ya y del por qué lo estamos haciendo. Es la verdad sobre nosotros mismos, quiénes somos en cuanto sujetos de deseos y acciones” (p. 12).

El libro comienza con la experiencia moral, pues es esta la que precede a la ética y a la que ha de volverse para su comprensión (p. 14), siendo el escepticismo moral una elaboración teórica que, al ignorar dicha experiencia, no la explica (p. 15). La experiencia moral también incluirá a la experiencia del deber y de la habituación o costumbre, siendo esta “lo más específico de la experiencia moral en cuanto experiencia *moral*” (p. 16) (dado el origen etimológico del término, que significa costumbre). He aquí la clave de la ética para Cruz Prados: “si las acciones no configuran, no moldean a quien las hace... no serían morales... sólo serían buenas o malas con respecto a los demás. Toda acción es moral... porque recae sobre el mismo agente y lo hace bueno o malo” (p. 18), lo cual implica que “la moral supone una antropología”, cuestión que es desarrollada en el capítulo tres, el cual concluye en que

“estrictamente hablando, somos sujetos morales, no tanto porque somos libres y responsables de lo que hacemos, sino porque somos sujetos de actos que son *morales*: porque estamos ‘sujetos’ al efecto moral de nuestros actos” (p. 30).

En el capítulo cuatro, el profesor Cruz Prados recalca la importancia de cuál sea nuestro carácter, y además plantea la posible dificultad de una definición circular del buen carácter con la buena acción: “una buena acción sería aquella que generase un buen carácter... y un carácter sería bueno por hacernos... competentes para una buena acción” (p. 32). Esta dificultad queda resuelta en el siguiente capítulo, tomando la definición de bien de Tomás de Aquino, “el bien es el ser en cuanto apetecible”, y destacando la parte de “apetecible”. Es decir, el bien supone seres *desiderantes*, que apetezcan el bien. Por lo que las buenas acciones serían aquellas “con las que logramos o realizamos lo que apetezamos” (p. 36). Pero ¿qué es lo que verdaderamente apetezamos?, esta cuestión queda resuelta en los capítulos siete, ocho y diez, en donde desarrolla el tema de la felicidad, el placer y la virtud o excelencia del actuar humano.

Cabe destacar especialmente el capítulo seis, en el cual Cruz Prados desarrolla la idea de que “siempre obramos por apetito, nunca por puro deber” (p. 43). Aquí hace explícita la conexión entre el

apetecer y la obligatoriedad, y es que la experiencia del *deber* “no consiste en el hecho de toparse con imperativos absolutos”, sino que

“no es otra cosa que la experiencia... de que lo que es un medio necesario o, al menos, razonable para alcanzar el fin que deseamos, no lo queremos o valoramos, a pesar de ello, como queremos y valoramos dicho fin” (p. 45).

Esa falta de deseabilidad subjetiva del medio hace que se nos presente como obligatorio. Así, en última instancia, la obligatoriedad depende del apetecer.

Por otra parte, el capítulo nueve desarrolla de forma convincente que “buscar la propia felicidad no es egoísmo” (p. 67). El egoísmo

“consiste en apetecer -como propio, para sí mismo- un bien individual cuando es posible apetecer -como propio, para sí mismo- un bien común, un bien participable por uno y por otros” (p. 68).

Así, es egoísta quien “jugando un deporte de equipo, apetece y busca el éxito individual”, lo que significa que “sólo cabe egoísmo cuando es posible y está en juego un bien común” (ibidem). El profesor Cruz Prados aplica esta tesis al amor, por lo que amar al otro es también un amor propio, la alternativa está “en el tipo de amor con el que se ama a sí mismo, en el modo de amarse a sí mismo” (p. 69). Uno puede amar para sí el bien común, amar el “nosotros”, es la idea aristotélica del amigo como *alter ego*.

El capítulo once trata el tema de la libertad e intencionalidad de la acción humana, entendiendo la libertad, en su sentido “más preciso y propiamente humano”, como “perfecta posesión de nuestros actos, como plena propiedad de lo que llevamos a cabo” (p. 84). Sobre la intencionalidad de la acción, desarrolla el tema haciendo uso de la distinción escolástica entre *finis operis* (o intención de la acción) y *finis operantis* (o intención con la que se hace la acción). Quizás lo más interesante de este capítulo sea como demuestra la falsedad del famoso principio “el fin no justifica los medios” (tomado en su literalidad). Sobre este principio dice lo siguiente: “Lo que queremos decir es, más bien, que un fin no justifica cualquier medio; y cuando un fin no justifica un medio, es que este medio no es, en realidad, medio para ese fin: poniendo por obra este medio no se alcanza ese fin, sino, en verdad, otro” (p. 92).

En el capítulo doce, Cruz Prados considera la importancia de ver la vida como un proyecto. De lo contrario, el que “por llevar una vida sin sentido de proyecto, se limita a un mero “ir tirando”, a un simple pasar de situación en situación... sin hacer daño a nadie, también acaba haciendo de su vida algo concreto e irreplicable, pero algo de lo que no ha sido consciente ni protagonista, y que muy probablemente lo decepcionará” (p. 99). Es “caer en el presente” una y otra vez (expresión de Alejandro G. Vigo que utiliza Cruz Prados). En el capítulo trece desarrolla el tema de la deliberación, haciendo énfasis en la diferencia entre deliberar y deducir, y cómo es necesaria la intervención de la voluntad con una *decisión* para cerrar la deliberación. También desarrolla el tema de la verdad práctica, recalando su carácter de “verdad esencialmente práctica”, es decir, en que “es verdad en la misma medida en que es práctica”, o que “la verdad práctica es la acción misma -la acción verdadera, correcta, buena: la acción bien llevada a cabo” (p. 104).

El capítulo catorce trata el tema de la concreción de la acción moral, pues el acto moral no se da en un sujeto abstracto y genérico, ni tampoco se da en el vacío. La acción moral es ejecutada por una persona concreta en un contexto determinado, que pone al agente en la tesitura de responder a la cuestión “y ahora, ¿qué hago?” (p. 113). Es aquí donde Cruz Prados muestra el error del consecuencialismo ético, pues éste no posee en sí mismo el criterio objetivo para delimitar que consecuencias “quedan dentro del límite de nuestra responsabilidad... y las que quedan fuera de ese límite [que] son las que pasan a llamarse propiamente “consecuencias”, en cuanto son efectos que se *siguen* de la acción pero no pertenecen a la acción misma” (p. 115).

La necesidad de la virtud es el tema desarrollado en el capítulo quince, mientras que el capítulo dieciséis, titulado “Moderar los afectos para ver la realidad. Virtudes morales y prudencia” desarrolla cómo la virtud moral va ayudando a moderar la afectividad y, a través de esta moderación, poder deliberar y elegir mejor. Así, por ejemplo, son necesarias la templanza y la fortaleza “porque ni todo lo placentero es verdaderamente bueno -corresponde a lo que deseamos verdaderamente-, ni todo lo doloroso es verdaderamente malo” (p. 129). Al final, “el afecto moderado da lucidez a nuestra razón; el inmoderado la enturbia” (ibidem). Toca brevemente el tema de la unidad de las virtudes y desarrolla con cierta extensión la función cognoscitiva de la virtud moral a través de la virtud de la prudencia (p. 130-133).

Los capítulos diecisiete y dieciocho están dedicados al tema de la acción por connaturalidad y la facilidad de la acción en el virtuoso respectivamente. Para realizar la acción buena, el virtuoso “no necesita una profunda y meticulosa reflexión, no necesita pensárselo dos veces, y su deliberación se hace más breve e incluso innecesaria” (p. 139), pues conoce el bien por connaturalidad. Es decir, la virtud es en nosotros una segunda naturaleza y, “en cuanto tal, actúa como actúa la naturaleza”, es decir, “con necesidad y determinación... moviendo necesariamente y moviendo a una sola cosa (*ad unum*)” (p. 140). Este movimiento, por una parte, es cognoscitivo, pues nos lleva a considerar lo que es bueno e ignorar lo malo, nos ayuda a acertar en el bien; por otra parte, este movimiento “significa también que es un obrar fácil y deleitable” (p. 147). Sin embargo, el virtuoso no deja de actuar utilizando su razón práctica: “El virtuoso no obra el bien “por pasión”, pero sí puede realizarlo “con pasión”” (p. 148).

Ahora bien, es conocido que la adquisición de la virtud requiere de la repetición de actos conforme a la virtud. Sin embargo, dada nuestra debilidad, para adquirir la virtud necesitamos de una ayuda exterior, de alguien o de algo que nos ayude a obrar rectamente. Pues, como recuerda Cruz Prados en el capítulo diecinueve, “no es justo -no posee la virtud de la justicia- el que hace lo justo -la acción justa- sino el que lo hace como lo hace el hombre justo” (p. 158). Esta ayuda exterior no es otra que la de la ley: “La ley nos dice qué hemos de hacer, cuál es el acto bueno, el acto conforme a la virtud y cuya reiteración nos sirve para adquirir la virtud moral” (p. 159). La ley, además de señalarnos un acto concreto conforme a la virtud, también nos proporciona la motivación para realizar la acción: “Con la amenaza del castigo, o con la sola autoridad de quien dicta lo que debemos hacer, se nos proporciona una motivación externa que suple la falta de motivación interna que procede de la falta de virtud” (ibidem). Termina su obra con un capítulo dedicado a la relación entre moralidad y sociabilidad, en donde reflexiona sobre el valor de la dignidad humana, entendida como “la dignidad de un ser naturalmente social” (p. 168).

El sentido de la moral es una obra que oculta en su brevedad y claridad una amplitud de temas y una fuerte argumentación. Aunque su redacción es llevadera, que no se engañe el lector, este libro requiere de atención y esfuerzo, sin por ello dejar de ser una lectura atrapante e incluso apasionante. Recomendamos vivamente su lectura, estudio y difusión. Sólo nos queda esperar que el profesor Cruz Prados considere oportuno emprender el mismo trabajo con sus otros libros, desde esta humilde reseña se lo pedimos encarecidamente.